



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N.º 2016-00163-00

En atención al memorial que antecede, por el cual el cajero pagador – Comodísimos- solicita que se aclare si debe continuar realizando las retenciones o no, se ordena oficiar nuevamente a dicho cajero pagador, aclarando que la medida quedó por cuenta del proceso que se tramita en este despacho bajo el radicado **2017-00967**, por lo que deberá continuar realizar las retenciones para ese radicado.

De igual modo, teniendo en cuenta que se han hecho varias consignaciones posteriores a la orden de levantamiento de medida, se ordena la conversión de los títulos judiciales depositado desde el 20/09/2021 hasta el 05/04/2022 por valor de \$5.388.029 en este proceso, para el proceso ejecutivo con radicado 2017-00967.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

147
LL

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6859a9f202d87bd603a6af26b8c11894a508d46f276fe66bee75f207eafa382b**

Documento generado en 23/08/2022 12:58:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>